



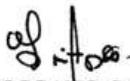
REFERENCIA: No. 081374089001-2020-00006
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIBEL PEREZ LEIVA
DEMANDADO: NADIN MERCEDES TORRES MUÑOZ

SEÑORA JUEZ:

A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, respondió oficio de embargo.

Sírvase proveer

Campo de la Cruz, febrero 19 -2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

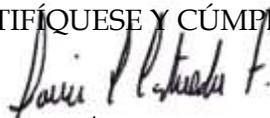
Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la respuesta adiada 28 de septiembre del 2020, recibida por el Despachó el 28 de la misma anualidad, a través del correo institucional, suministrada por la Sub Secretaría Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, donde manifiesta que la demandada Señora Nadin Mercedes Torres Muñoz identificada con cedula de ciudadanía No. 22.665.058, queda en espera por presentar descuentos en un proceso de alimentos, donde le descuentan el 50% del salario mínimo legal vigente que devenga actualmente . Por consiguiente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la apoderada de la parte demandante Dra. Evelyn Mercado Fonseca, respuesta suministrada por la Sub Secretaría Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, lo siguiente:

Radicado 2018-0012 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLANTICO. PROCESO DE ALIMENTOS. Se descuenta el 50%.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4b841t9btbc64tt2a19aba2b391dbee5c6e0cf8e668598f5te9ac2a8262e506

Documento generado en 19/02/2021 04:29:04 PM

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
22/02/2020
Notifica por estado No. **016**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro